

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

778 *Anuncio de la Delegación del Gobierno en Castilla y León por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación solar fotovoltaica "Las Tadeas Solar", de 46,14 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, para su hibridación con el parque eólico existente Las Tadeas, de 39,05 MW, en los términos municipales de Paredes de Nava y Cardeñosa de Volpejera, en la provincia de Palencia.*

Por resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 10 de septiembre de 2024 se otorgó a Parque Eólico Las Tadeas, S.L.U. autorización administrativa previa y autorización administrativa construcción, para la instalación solar fotovoltaica Las Tadeas Solar de 46,14 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, para su hibridación con el parque eólico existente Las Tadeas, de 39,05 MW, en los términos municipales de Paredes de Nava y Cardeñosa de Volpejera, en la provincia de Palencia, y se declara, en concreto, la utilidad pública. Existiendo dos correcciones de errores de esta resolución de fechas 29 de septiembre y 19 de noviembre de 2024.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los mismos e implica la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, según dispone el artículo 56 de la mencionada Ley 24/2013.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados cuya relación se adjunta, para que comparezcan en los lugares, los días y a las horas que se indican a continuación para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el levantamiento de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días:

TÉRMINO MUNICIPAL	LOCALIDAD	LUGAR	DÍAS	HORA
Paredes de Nava	Paredes de Nava	Ayuntamiento de Paredes de Nava	25 de febrero de 2025 26 de febrero de 2025	10:00-12:20 horas 11:00-12:00 horas
Cardeñosa de Volpejera	Cardeñosa de Volpejera	Ayuntamiento de Cardeñosa de Volpejera	26 de febrero de 2025	10:00-10:40 horas

El interesado, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose acompañar, si así lo estiman oportuno y con gastos a su costa, de peritos y notario.

VER ANEXO

Asimismo, a los efectos previstos en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, deberán asistir inexcusablemente el/la representante de la

Administración, así como el/la titular de la alcaldía del municipio donde se encuentran los bienes afectados, o el/la titular de la Concejalia en quien delegue.

A tenor de lo previsto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se insertarán los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos de los diarios de mayor circulación y en el tablón de edictos de los correspondientes Ayuntamientos.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación en los casos de titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, en aquellos de domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, la sociedad Parque Eólico Las Tadeas, S.L.U., asumirá la condición de beneficiaria.

ANEXO

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

REF. CATASTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL	Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	TITULAR	FECHA	HORA
34046A00400035	CARDEÑOSA DE VOLPEJERA	4	35	EVA MARIA LEON	26/02/2025	10:20
34046A00500021	CARDEÑOSA DE VOLPEJERA	5	21	GREGORIO MARCOS CARDEÑOSO	26/02/2025	10:00
34123A01400015	PAREDES DE NAVA	14	15	ALEJANDRO MARCOS PAJARES	25/02/2025	11:20
34123A01410003	PAREDES DE NAVA	14	10003	ARACELI GIL CASTRILLO MARIA JESÚS GIL CASTRILLO	25/02/2025	10:40
34123A01409006 34123A01409004 34123A03709005 34123A01509001 34123A01609001 34123A01409004	PAREDES DE NAVA	14 14 37 15 16 14	9006 9004 9005 9001 9001 9004	AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA	26/02/2025	11:20
34123A01600004	PAREDES DE NAVA	16	4	CASPATRAN S.L.	25/02/2025	11:40
34123A01500001	PAREDES DE NAVA	15	1	CLAUDIA TERESA CARDEÑOSO INFANTE	25/02/2025	10:20
34123A03700008 34123A03700009	PAREDES DE NAVA	37 37	8 9	GERARDO PESCADOR GUTIERREZ	25/02/2025	10:00
34123A01400001 34123A01400002	PAREDES DE NAVA	14 14	1 2	JULIAN ANGEL DIEZ ANTOLIN	25/02/2025	12:20
34123A01400017	PAREDES DE NAVA	14	17	MANUEL BARON APARICIO EDELMA DINA QUINTANILLA CAMERO	25/02/2025	12:00
34123A01409002 34123A01509002 34123A01409003	PAREDES DE NAVA	14 15 14	9002 9002 9003	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	26/02/2025	11:00
34123A01400005 34123A01400006	PAREDES DE NAVA	14 14	5 6	MODESTO MARCOS PAJARES	25/02/2025	11:00

Palencia, 7 de enero de 2025.- El Delegado de Gobierno en Castilla y León,
Nicanor Jorge Sen Vélez.

ID: A250000417-1